



# Resolución Ejecutiva Directoral

Nº 030-2025-GR-PUNO/P.E. PRADERA/D.E.

Julianca, 30 de diciembre del 2025.

## EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO, PROYECTO ESPECIAL PRADERA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

### VISTOS:

El Informe N° 0042-2025-GRPUNO/P.E. PRADERA/OPP, de fecha 30 de diciembre de 2025, Proveido N° 4966 - 2025 GRP/P.E. PRADERA/D.E., de fecha 30 de diciembre de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – Proyecto Especial PRADERA, ha sido creado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-95-CTAR/R.MTP, como un organismo descentralizado del Gobierno Regional Puno encaminada a coadyuvar el nivel y la calidad de vida de la población rural de los diferentes Distritos de las Provincias de la Región Puno, mediante el desarrollo de Proyectos de impulso de sostenibilidad y rentabilidad de sus procesos productivos afirmando su capacidad de organización y gestión empresarial;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 se establece el Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisando que la Programación Multianual significa que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del SINAPLAN; precisando, a través del numeral 13.3 de su artículo 13, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el CEPLAN emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Informe N° 0042-2025-GRPUNO/P.E. PRADERA/OPP, de fecha 30 de diciembre de 2025, la responsable de la Oficina de Planificación de Presupuesto emite a la Dirección Ejecutiva del P.E. PRADERA el Informe para la aprobación del "Plan Operativo Institucional 2026 Consistenciado del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – Proyecto Especial PRADERA

Que, mediante Proveido N° 4966 - 2025 GRP/P.E. PRADERA/D.E., de fecha 30 de diciembre de 2025, la Dirección Ejecutiva remite el expediente administrativo a la Oficina de Asesoría Jurídica del P.E. PRADERA, y dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente y las facultades conferidas a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 045-2025-GGR-GR PUNO, emitida por el Gerente General Regional de Puno, del Gobierno Regional de Puno, de fecha 03 de marzo del año 2025, mediante el cual designa y delega facultades Directoriales;

# Resolución Ejecutiva Directoral

Nº 030-2025-GR-PUNO/P.E. PRADERA/D.E.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el “Plan Operativo Institucional 2026 del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – Proyecto Especial PRADERA, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **DISPONER**, que la Oficina de Planificación de Presupuesto del P.E. PRADERA, realice las acciones administrativas que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a secretaria de Dirección Ejecutiva la notificación y distribución de la presente Resolución a las Instancias Administrativas competentes del Proyecto Especial PRADERA – Gobierno Regional Puno; y **DISPONER**, su publicación en el portal de Transparencia en cumplimiento de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**



F.E.A.L/D.E.  
C.C.  
Administración.  
A. Jurídica  
OPP.  
Jefe de Proyecto  
Archivo



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

**INFORME N° 0042- 2025 – GRPUNO/P.E. PRADERA/OPP**

PARA : MVZ. FREDY EDMUNDO ALVAREZ LUPACA  
Director Ejecutivo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino

DE : Ing. DANY FIORELA ARIAS ESCOBAR  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : INFORME PARA LA APROBACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
2026 CONSISTENCIADO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO  
RURAL ANDINO-PRADERA

REFER. : OFICIO MÚLTIPLE N° 000106-2025-GRP/GRPPM  
Guia para el planeamiento institucional actualizada por Resolución de  
presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD

FECHA : Juliaca, 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para REMITIR a su despacho la propuesta de Plan Operativo Institucional 2025, del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino - PRADERA", para el periodo multianual 2026, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Capítulo II, Ejecución Presupuestaria, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00036- 2024/CEPLAN/PCD.

Al respecto, debo de indicar que la presente se realiza en consideración de la Guía para el planeamiento institucional actualizada por Resolución de presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD.

En tal sentido la unidad Ejecutora deberá contar con el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026 CONSISTENCIADO con el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2026, la misma que debe ser aprobado mediante acto resolutivo y su posterior publicación en el portal de transparencia.

Es cuanto puedo informar a Ud.; para su conocimiento y acciones necesarias.

Atentamente,





## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI – 2026

### UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO “PRADERA”



Puno, diciembre del 2025

## INDICE

I.	BASE LEGAL.....	4
II.	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	5
III.	MISIÓN INSTITUCIONAL.....	6
IV.	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	6
4.1.	Organigrama Estructural (de la unidad ejecutora).....	7
4.2.	Funciones Generales (del sector – ROF-Ley).....	8
4.3.	Funciones Específicas (de la unidad ejecutora – ROF-Ley) .....	9
4.3.1.	Gestión Empresarial.....	9
4.3.2.	Capacitación .....	10
4.3.3.	Asistencia Técnica.....	10
4.3.4.	Gestión Institucional .....	10
4.3.5.	Apoyo Logístico.....	11
4.4.	Competencias Exclusivas (de la unidad ejecutora del sector – ROF-Ley).....	11
V.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	12
VI.	PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2026 (Reporte del Aplicativo V.01 CEPLAN) .....	14
6.1.	Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora, Según Centro de Costo, Año Fiscal 2026 .....	14
6.1.1.	Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2026	14
6.1.2.	Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2026	15
6.2.	Programación Anual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora, 2026.....	16
6.2.1.	Centro de costo 1.....	16
6.2.2.	Centro de costo 2.....	16
6.2.3.	Centro de costo 3.....	17
6.2.4.	Centro de costo 4.....	17
6.2.5.	Centro de costo 5.....	18



## PRESENTACIÓN

La Unidad Ejecutora 000906: Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino-PRADERA, en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0036-2024/CEPLAN/PCD, presenta el POI ANUAL 2026, en consideración de la Guía para el planeamiento institucional actualizada por Resolución de presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD.

El POI Consistenciado de la Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino PRADERA es un instrumento de gestión que organiza y prioriza las actividades operativas a desarrollar durante el año fiscal, asegurando su articulación con los objetivos estratégicos institucionales establecidos en el PEI y el PDRC, así como con el Presupuesto Institucional de Apertura. Este documento permite programar de manera coherente las acciones orientadas al fortalecimiento de las cadenas productivas, la ejecución de proyectos productivos, la asistencia técnica y la capacitación a los productores de la región.

Asimismo, define metas físicas y financieras claras, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. El POI Consistenciado contribuye al seguimiento y evaluación de la gestión institucional, facilitando la toma de decisiones oportunas y la aplicación de medidas correctivas. A través de su implementación, se busca incrementar la productividad regional, mejorar los ingresos de los beneficiarios y promover un desarrollo económico sostenible, fortaleciendo el impacto de las políticas públicas en el ámbito productivo regional.

El documento contiene, I base legal, II Declaración de Política Institucional, III Misión, IV Breve descripción de la Institución, V. Acciones estratégicas institucionales priorizadas por el objetivo estratégico institucional y VI Programación anual de actividades, proyectos y presupuesto, 2026.



**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 UNIDAD EJECUTORA  
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO “PRADERA”**

**I. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 32513- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y su modificatoria Resolución
- Directoral N°O05-2023-EF/50.01,
- Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658,
- Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria.
- Resolución de Presidencia, de Consejo Directivo N° 036-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional
- Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2023-GR-GR PUNO, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2026 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.
- Guía para el Planeamiento Institucional Actualizada por Resolución de presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD.



## II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política institucional regional del GOBIERNO REGIONAL PUNO, se alinea con los objetivos estratégicos nacionales y sectoriales, orienta el desarrollo de los proyectos productivos de la institución hacia el cierre de brechas para productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica prioriza la atención de las desigualdades en el acceso a oportunidades productivas, infraestructura, tecnología y capacidades, promoviendo intervenciones articuladas y eficientes contribuyendo al desarrollo sostenible, inclusivo y al fortalecimiento de la competitividad productiva centrados al mejoramiento de nivel de vida de la población, En este contexto el PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO PRADERA se enmarca en los objetivos y lineamientos siguientes

### **Desarrollo económico, competitivo y sostenible**

- Impulsar una agricultura competitiva, para incrementar los niveles de producción y productividad de los cultivos y crianza de especies pecuarias.
- Promover la transformación de productos de origen regional, para generar el valor agregado.



### **Desarrollo Institucional y modernización del Estado**

- Implementación de los instrumentos de gestión en el marco de la modernización.

### **Lucha contra la corrupción**

- Implementar las acciones de transparencia y acceso a la información pública
- Garantizar la integridad y transparencia en las contrataciones de obras, bienes y servicios

### III. MISIÓN INSTITUCIONAL

#### MISIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

*“Promover el desarrollo integral y sostenible de la región Puno, con autonomía e igualdad de oportunidades, transparente, competitiva y concertada”.*

#### MISIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO PRADERA

*“Impulsar el desarrollo económico agropecuario sostenible mediante el fortalecimiento de proyectos productivos fortaleciendo la competitividad y la generación de valor agregado.”*

### IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

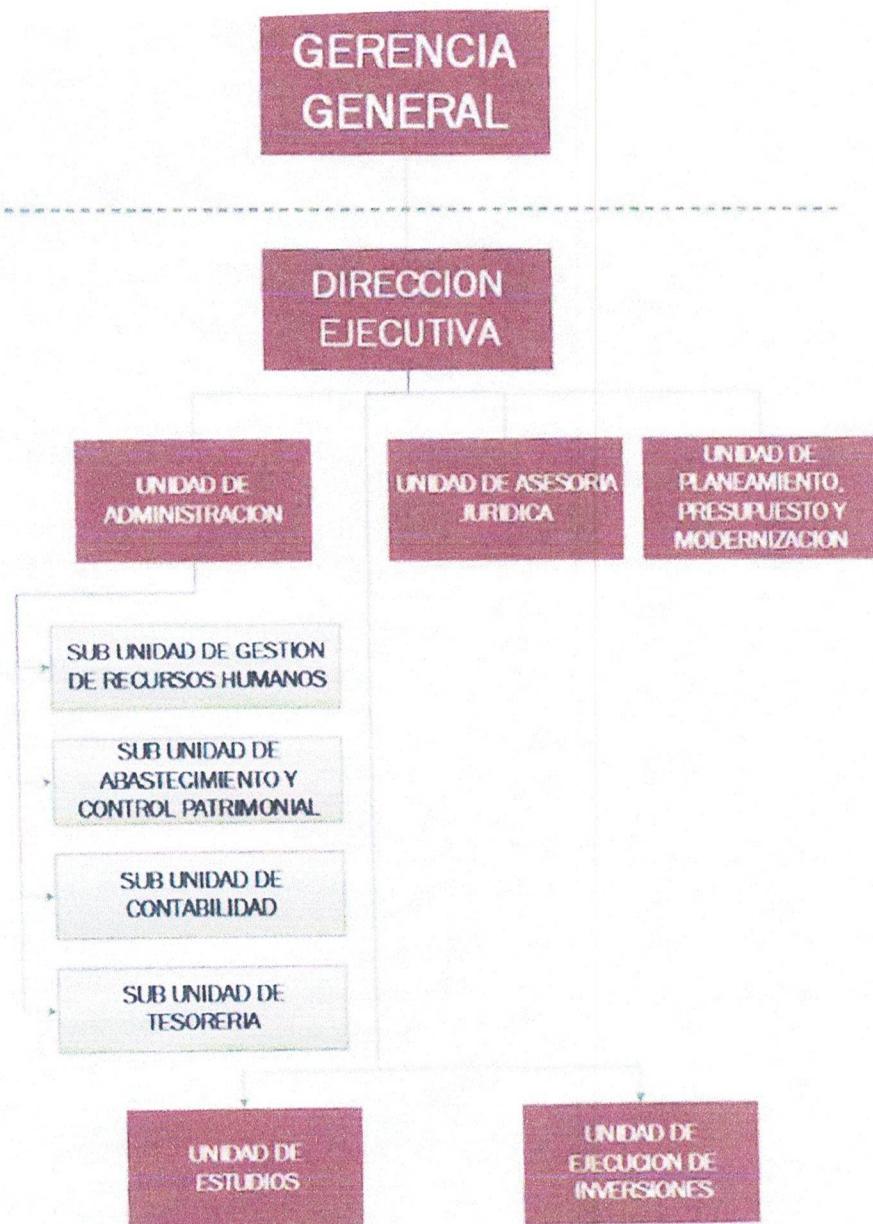
El Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino- PRADERA, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Puno, creada por Resolución Ejecutiva Regional N 276-95-CTAR/R.MTP, como órgano de línea desconcentrado del Gobierno Regional de Puno, tiene como finalidad coadyuvar el nivel y la calidad de vida de la población rural de los diferentes distritos y provincias de la Región de Puno, mediante el desarrollo de proyectos de impulso de sostenibilidad y rentabilidad de sus procesos productivos afirmando su capacidad de organización y gestión empresarial.



Tiene como objetivo diseñar y ejecutar programas y proyectos, para generar y promover oportunidades económicas en las unidades productivas en el ámbito de la región; asimismo, se cuenta con equipamiento, infraestructura y logística apropiada, así como capacidad técnica y administrativa para la ejecución de proyectos de inversión, contando con personal calificado, con experiencia y especializado en la ejecución de proyectos productivos en el sector agropecuario.

#### 4.1. Organigrama Estructural (de la unidad ejecutora)g

Organigrama del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino- PRADERA



#### 4.2. Funciones Generales (del sector – ROF-Ley)

Coherente con la Misión Institucional del Gobierno Regional, en particular del Proyecto Especial PRADERA-I, las funciones generales del Proyecto están orientadas a apoyar e impulsar el desarrollo rural integral y sostenido mediante la integración del producto rural al mercado con ventajas competitivas y la organización de pequeñas y micro empresas rurales en su ámbito de trabajo, específicamente se consideran las siguientes funciones:

Son funciones generales del Proyecto las siguientes:

- Formular e implementar alternativas de políticas y estrategias de trabajo del Proyecto, concordante a la actual política de Estado, así como a las políticas y planes de Desarrollo regional;
- Formular, ejecutar y evaluar sus acciones de desarrollo, de acuerdo a sus planes de desarrollo, presupuestos y programas de inversiones.
- Promover la ejecución de inversión privada, mediante los grupos organizados y/o empresariales que se apoyen, para su complementación con la inversión pública.
- Ejecutar y evaluar la prestación de servicios de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación a los beneficiarios del ámbito de ejecución del Proyecto, acorde con la misión institucional y los componentes de inversión.
- Promover la complementación con otras entidades públicas, privadas y sociedad civil, mediante convenios interinstitucionales.
- Ejecutar y controlar las acciones de gestión administrativa y financiera del Proyecto, así como administrar los recursos y el patrimonio asegurado.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales y demás disposiciones en el ámbito de su competencia.
- Formular y/o actualizar sus documentos de gestión institucional.
- Elaborar y tramitar a las instancias respectivas el Informe Memorial Anual, así como los Informes Periódicos de Avance de la Ejecución de sus planes y presupuestos.
- Velar por el desarrollo de acciones de protección del medio ambiente y de los recursos naturales, en su ámbito de trabajo.



- Mantener informado a la Presidencia del Gobierno Regional y a la Gerencia de Desarrollo Económico.

#### **4.3. Funciones Específicas (de la unidad ejecutora – ROF-Ley)**

Las funciones específicas están enmarcadas en cada uno de los Componentes o Líneas de Inversión del Proyecto.

##### **4.3.1. Gestión Empresarial**

Comprende a organización y gestión de empresas rurales mediante las siguientes acciones:

- Motivar a futuros empresarios para que se organicen en empresas rurales sostenibles en el tiempo;
- Recolectar información del diagnóstico de las empresas, identificando sus potencialidades;
- Elaboración de perfiles técnicos económicos para ver la viabilidad de gestión y negociación crediticia con el Proyecto;
- Implementación de documentos técnicos que permitan planificar y organizar los recursos de las empresas rurales (Estatutos, Planes Operativos, etc.);
- Asesoramiento para la elaboración de libros contables para el manejo y control de los recursos económicos – financieros;
- Asesoramiento a los empresarios para mejorar la gestión de las empresas;
- Difusión y extensión empresarial mediante folletos, boletines y otros documentos; Intercambio de experiencia entre las diferentes empresas (Encuentro Empresarial);
- Evaluar el nivel de gestión y motivar la eficiencia y competitividad entre las empresas,



#### **4.3.2. Capacitación**

Mediante esta línea de acción se forman empresarios y asesores empresariales, y sus acciones son:

- Ejecución de un plan progresivo graduable e integral de capacitación anual, para las empresas y personal del Proyecto.
- Programación y convocatoria de un evento de capacitación, mediante perfiles de los cursos.
- Producción de material de enseñanza para los participantes en el curso.
- Ejecución de eventos a nivel empresarial y del personal del Proyecto.
- Elaboración de informes de los eventos realizados a nivel empresarial y del Proyecto.

#### **4.3.3. Asistencia Técnica**

Mediante esta línea de acción, se orienta al desarrollo puntual y/o al conjunto de acciones de apoyo y asesoramiento técnico de los agentes económicos de la población objetivo de atención en producción agropecuaria primaria, transformación y comercialización de productos. Asimismo, brindar apoyo en la formulación y gestión de perfiles de proyectos (pre-factibilidad) y factibilidad, planes de desarrollo, apoyo técnico económico y logístico para lograr la participación en festivales, ferias locales y regionales en el ámbito de trabajo del Proyecto.

#### **4.3.4. Gestión Institucional**

Los agentes económicos del ámbito del Proyecto, no cuentan con políticas definidas que les permiten desarrollar y crecer sostenidamente como empresa en un mercado competitivo. En tal sentido, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Institución, se requiere de una serie de acciones de dirección, supervisión y control, seguimiento y evaluación a nivel del entorno e interno del Proyecto; las acciones están orientadas básicamente en:



- Acciones de concertación con gobiernos locales
- Convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas (gobiernos locales, ONG's y entidades financieras) con la finalidad de ejecutar acciones conjuntas;
- Buscar fuentes de financiamiento de Cooperación Técnica Internacional, mediante la formulación y presentación de proyectos estratégicos en agroindustria y comercialización de productos;
- Desarrollo de actividades agroindustriales y de comercialización, a través de la realización de eventos de capacitación a los agentes económicos del espacio poblacional y del personal profesional y técnico del Proyecto;
- Desarrollar sistemas de información, mediante INTERNET, que divulgue a las PYMES rurales, los mercados, precios, vías, entre otros; para fomentar la exportación de productos transformados, con calidad competitiva en el mercado identificado;
- Lograr solidez de las PYMES rurales en el mercado, a través de campañas publicitarias agresiva y la promoción de las ferias agroindustriales que complementen a un sistema de comercialización dinámica y efectiva.

#### **4.3.5. Apoyo Logístico**

Para la sostenibilidad del Proyecto, se hace necesaria una administración de tipo empresarial del equipo de talleres; con la finalidad de brindar un apoyo logístico eficiente a las acciones que desarrolla el Proyecto en los diferentes componentes de inversión.

#### **4.4. Competencias Exclusivas (de la unidad ejecutora del sector – ROF-Ley)**

Promover el desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales, con visión de exportación, cultura gerencial, preservación y Conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Adoptar y transferir metodología de capacitación y asistencia técnica en el aspecto productivo, gestión empresarial, transformación y comercialización en los proyectos ejecutados por PRADERA.



Brindar asistencia técnica y asesoramiento en mejoramiento genético, capacitación en el aspecto de gestión empresarial, integrar a los productores del medio local con el mercado regional, nacional e internacional.

Brindar asistencia técnica y acompañamiento en proceso de transformación, diseño y tecnología de proceso, presentación de productos acabados en: producción de productos lácteos de esta manera integrar al productor al mercado local, regional, nacional e internacional.

Promover el desarrollo de cultivo de pastos y forrajes de calidad, a través del mejoramiento de infraestructura productiva, capacitación, asistencia técnica, instalación de cultivos, asesoramiento en manejo e instalación de cultivos.

## **V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivos Estratégicos Institucional vinculada al Decreto Supremo N°042-2023-PCM conduce a los Lineamientos de la política General de Gobierno al eje 4: Reactivación económica 4.4 Brindar apoyo al desarrollo empresarial, con énfasis en las Mipyme, a fin de aumentar su competitividad y productividad en apoyo al crecimiento de la economía peruana. 4.5 Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo, cultura, ambiente y transportes y comunicaciones. Así también el Eje 9: más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida. 9.2 Reducir la brecha de servicios de agua potable, agua para uso de riego, saneamiento, energía y conectividad, prioritariamente en el ámbito rural y periurbano.



**CUADRO N° 1**  
**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS**  
**INSTITUCIONALES DEL PEI 2021 – 2028**

**OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS**

PRI ORI DA D	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		VINCULACI ÓN CON LA PGG D.S. N° 042- 2023-PCM	PRIOR IDAD	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACI ÓN CON LA PGG D.S. N° 042-2023- PCM
	CÓDIG O	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
3	OEI.04	Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la región Puno	Eje 4 y 9 Lineamiento 4.4; 4.5 y 9.2	2	AEI.04.01	Capacitación y asistencia técnica integral y focalizada para productores agropecuarios	Eje 4 Lineamiento 4.5

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021-2028 / Aplicativo CEPLAN V.01 Reporte B-5

**CUADRO N° 2**  
**OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES CON PRESUPUESTO**  
**2026**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		PRESUPUESTO 2026 (S.)
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI.04	IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO	AEI.04.01	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS	18,377,805.00
<b>Total unidad ejecutora (S.)</b>				<b>18,377,805.00</b>

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2026



**VI. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y  
PRESUPUESTO, 2026 (Reporte del Aplicativo V.01 CEPLAN)**

**6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora,  
Según Centro de Costo, Año Fiscal 2026**

**CUADRO N° 3  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR CENTRO DE COSTO DE  
LA SEDE CENTRAL, AÑO FISCAL 2026**

<b>Centros de costo</b>	<b>Programación Anual 2026 (S/.)</b>
01.01 - DIRECCION EJECUTIVA PRADERA	15,000.00
01.02 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	15,000.00
01.03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	10,000.00
01.04 - OFICINA DE ADMINISTRACION	27,836.00
01.08 - UNIDAD DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO	18,309,969.00
<b>Total unidad ejecutora (S.)</b>	<b>18,377,805.00</b>

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2026

**6.1.1. Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de  
Gasto, Año Fiscal 2026**

**CUADRO N° 4  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA SEDE CENTRAL SEGÚN  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO, AÑO FISCAL 2026**

<b>Fuente de Financiamiento / Genérica de Gasto</b>	<b>Presupuesto Año 2026 (S.)</b>	<b>%</b>
<b>1 - Recursos Ordinarios</b>	<b>7,836.00</b>	<b>0.04%</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7,836.00	
<b>2 - Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>60,000.00</b>	<b>0.33%</b>
2.3 Bienes y Servicios	60,000.00	
<b>5 - Recursos Determinados</b>	<b>18,309,969.00</b>	<b>99.63%</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	18,309,969.00	
<b>Total unidad ejecutora (S.)</b>	<b>18,377,805.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2026



**6.1.2. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales  
para el Año Fiscal 2026**

**CUADRO N° 5  
CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA  
SEDE CENTRAL, AÑO FISCAL 2026**

Nº	Categorías Presupuestales / Programas Presupuestales	Año 2026 (S/.)	%
	<b>Programas Presupuestales</b>	<b>18,309,969.00</b>	<b>99.63%</b>
01	0121. MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	18,309,969.00	
	<b>Acciones Centrales</b>	<b>7.836</b>	<b>0.04%</b>
	<b>Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos</b>	<b>60,000.00</b>	<b>0.33%</b>
	<b>Total unidad ejecutora (S/.)</b>	<b>18,309,969.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2026



## 6.2. Programación Anual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora, 2026

### 6.2.1. Centro de costo 1

Centro de Costo: 01.01 - DIRECCION EJECUTIVA PRADERA

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO

AEI.04.01 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS																	
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prior	PROGRAMACION	Total Anual											
				edad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AQ100090600	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION	21110101	105: JULIACA	Muy	Fisico	1:	3	3	2	3	3	3	2	2	2	3	2
026	AGROPECUARIA		RESOLUCION	ro S/	Finance	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	15,000.00

### 6.2.2. Centro de costo 2

Centro de Costo: 01.02 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO

AEI.04.01 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS																	
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prior	PROGRAMACION	Total Anual											
				edad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AQ100090600	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION	211100-00	105: MULTIDISTRIT	Muy	Fisico	1:	6	6	6	6	8	6	8	6	8	6	80
025	PRODUCCION		RESOLUCION	ro S/	Finance	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	15,000.00	



### 6.2.3. Centro de costo 3

01.03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO  
Centro de Costos:

331-03 - OFICINA DE PLANTEAMIENTO

#### 6.2.4. Centro de costo 4

Centro de Costo: 01.04 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

01.04 - OFICINA DE ADMINISTRACION



## 6.2.5. Centro de costo 5 g

Centro de Costo: 01.08 - UNIDAD DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO

OEI.04.01 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION			Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7
	MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN VALOR AGREGADO DE LA CADENA	211101: JULIACA	155: PORCENTAJE	1: May Alta	Físico	67.5	68.7	75	71.2	72.6	74.3	76.2
A0100090600 028	PRODUCTIVA DE OVINOS DE CARNE EN LA REGION PUNO 9				Financie	552,704.83	552,704.83	552,704.83	552,704.83	552,704.83	552,704.83	552,704.83
	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO DE LA PRODUCCION PECUARIA 8	211101: JULIACA	155: PORCENTAJE	1: May Alta	Físico	3.45	7.05	10.55	14.35	18.55	22.05	25.15
A0100090600 029	PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO				Financie	41,566.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67
	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCITIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO-059	211101: JULIACA	155: PORCENTAJE	1: May Alta	Físico	318,366.50	318,366.50	318,366.50	318,366.50	318,366.50	318,366.50	318,366.50
A0100090600 059	IMPLEMENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS				Financie	95.4	95.4	96.1	96.8	97.1	97.9	98.4
	MEJORAMIENTO DE LA TECNICA Y CONDE PROCESOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE EN LA REGION PUNO	211101: JULIACA	155: PORCENTAJE	1: May Alta	Financie	10.5/	184,597.08	184,597.08	184,597.08	184,597.08	184,597.08	184,597.08
A0100090600 061	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACIDADES DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS EN LAS 5 PROVINCIAS	211100: 062	155: MULTIDADS TRITAL	1: May Alta	Financie	2.3	4.7	7	9.1	11.4	13.9	16.2
						10.5/	428,495.67	428,495.67	428,495.67	428,495.67	428,495.67	428,495.67



**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistencia)**  
**Anexo B-5**  
**Año : 2026**

Periodo PEI : 2021 - 2028  
 Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES  
 Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES  
 Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 Unidad Ejecutora : 000906 - REGIÓN PUNO-PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO

**Centro de Costo:**

01.01 - DIRECCION EJECUTIVA PRADERA

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO  
 AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
A0100090600026 AGROPECUARIA (DIRECCION EJECUTIVA)- 5001216	211101 : SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION	JULIACA	RESOLUCION 105 :	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	2	3	2	3	3	2	2	2	3	2	30

**Centro de Costo:**

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO  
 AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
A0100090600025 AGROPECUARIA(ASESORIA) - 5001216	211100 : SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION	JULIACA	MULTIDISTRITAL RESOLUCION 1 : Muy Alta	Financiero S/. 5.000.000	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00	

**Centro de Costo:**

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO  
 AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
A0100090600023 AGROPECUARIA(OPP) - 5001216	211101 : SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION	JULIACA	INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Financiero S/. 833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	10,000.00	

**Centro de Costo:**

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO  
 AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
A0100090600027 AGROPECUARIA(ADMINISTRACION) - 5001216	211101 : SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION	JULIACA	PROCEDIMIENTOS 1 : Muy Alta	Financiero S/. 833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	80,000.00	

**Centro de Costo:**

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO  
 AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
A0100090600060 OPERACION Y MANTENIMIENTO - PE PRADERA	211101 : MANTENIMIENTO	JULIACA	1 : Muy Alta	Financiero S/. 833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	833.333	16,000.00	

**Centro de Costo:**

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO  
 AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
A0100090600063 GESTION ADMINISTRATIVA	211101 : PLANILLA	JULIACA	1 : Muy Alta	Financiero S/. 653.00	653.00	653.00	653.00	653.00	653.00	653.00	653.00	653.00	653.00	653.00	653.00	653.00	7,836.00	

**Centro de Costo:**

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO  
 AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
A0100090600028 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCION Y VALOR AGREGADO	211101 : PORCENTAJE	JULIACA	155 : Alta	Fisico	67.50	68.70	75	71.20	72.60	74.30	76.20	77.90	79.70	81.30	82.90	0	82,90	



DE LA CADENA  
PRODUCTIVA DE  
VACUNOS DE  
CARNE EN LA  
REGION PUNO 9  
PROVINCIAS DEL  
DEPARTAMENTO DE

MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO DE LA PRODUCCION PECUARIA & PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	A0100090600029	211101 : JULIACA	155 : PORCENTAJE	1 : Muy Alta	Fisico	3.45	7.05	10.55	14.35	18.55	22.05	25.15	27.95	31.55	35.25	37.35	39.75	39.75
AMPLIACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO -	A0100090600059	211101 : JULIACA	155 : PORCENTAJE	1 : Muy Alta	Fisico	0.80	1.50	2.40	3.30	3.90	4.80	5.60	6.50	7.10	7.90	8.60	9.70	9.70
FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS MEJORAMIENTO DE LA TECNIFICACION DE PROCESOS PARA LA PRODUCCION DE LA LECHE EN LA REGION PUNO	A0100090600061	211101 : JULIACA	155 : PORCENTAJE	1 : Muy Alta	Fisico	95	95.40	96.10	96.80	97.10	97.50	97.90	98.40	98.80	99.80	99.70	100	100
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACIDADES DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS SERVICIOS EN LA REGION PUNO	A0100090600062	A0100090600063	211100 : JULIACA	155 : PORCENTAJE	Fisico	2.30	4.70	7	9.10	11.40	13.90	16.20	18.80	21.50	24.20	27.10	30.10	30.10

U.N. = Unidad de Medida.

TOTAL FINANCIERO S/. 18,377,805.00

**GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PESQUERA**

Mémoires